

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 170 de 184</p>

	servicio, se realizara atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.
--	--

#### 7.15.1.2 Modalidad Atención Integración en tu Camino

Objeto de la Modalidad	El Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante Refugiado y Retornado, aborda el fenómeno de flujos migratorios mixtos en la ciudad brindando atención a personas, familias u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o emergencia en flujos migratorios mixtos en las 20 localidades de Bogotá y que requieren atención inmediata y de estabilización social a mediano y largo plazo, buscando superar las atenciones humanitarias y avanzar hacia la integración socioeconómica y cultural de estas personas, a partir de las estrategias de intervención individuales o comunitarias de la SDIS.
Oferta de la Modalidad	<p>La Modalidad Integración en tu camino hace parte del Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante, Refugiado y Retornado y consiste en una forma de atención itinerante en territorio dirigida a la población proveniente de flujos migratorios mixtos que se encuentran en tránsito en las salidas y entradas de la ciudad.</p> <p>Los beneficios a otorgar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad.</li> <li>• Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos entregados por única vez y según disponibilidad.</li> <li>• Acogida transitoria para caminantes: refugio y acciones dirigidas a personas, familias u hogares migrantes en tránsito, por única vez, hasta por dos días consecutivos, según disponibilidad y cuando la persona lo solicite.</li> </ul>
Tipo de Focalización	Focalización por abordaje territorial.
Población Objetivo	Personas, familias u hogares migrantes, refugiados y retornados que se encuentren en tránsito en las salidas o entradas de la ciudad, en situaciones que configuren fragilidad social de flujos migratorios mixtos.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona mayor.</li> <li>2. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos con niños y niñas en primera infancia.</li> <li>3. Personas, familias u hogares en los que algún o algunos de sus integrantes es persona gestante y/o lactante.</li> <li>4. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona con discapacidad.</li> <li>5. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que la jefatura es femenina o la mayoría de sus integrantes son mayores de 28 años que no estudian y no trabajan.</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 171 de 184</p>

<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas, familias u hogares caminantes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentren a las entradas o salidas de la ciudad de Bogotá.</li> <li>• Personas, familias u hogares caminantes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentren en situación de fragilidad social de flujos migratorios mixtos.</li> </ul>
<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Entrega por única vez de los beneficios ofertados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica.</li> <li>• Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos.</li> <li>• Acogida transitoria para caminantes hasta por dos días consecutivos.</li> <li>• Fallecimiento del participante.</li> </ul>
<p>Restricciones</p>	<p>Las restricciones se darán cuando las persona en el marco del proceso de atención al hacerse la consulta en el sistema de información misional SIRBE, arroje que están siendo atendidas por medio de un beneficio en otro servicio, modalidad o estrategia de atención de la SDIS, generando simultaneidad o duplicidad con cualquiera de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad: no genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS.</li> <li>• Acogida Transitoria para caminantes: se presentará restricción cuando la persona solicitante u otro integrante del grupo familiar que requiera del beneficio se encuentren en atención en otro servicio o modalidad en la que esté recibiendo el mismo tipo de beneficio.</li> <li>• Servicio de Respuesta Social.</li> <li>• Servicio Centros integrante atención interna.</li> <li>• Servicio Centro Renacer.</li> <li>• Servicio Comunidad de Cuidado.</li> <li>• Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.</li> <li>• Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle.</li> </ul> <p>Se considerará como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 172 de 184</p>

	<p>Kit de higiene y aseo: se presentará restricción cuando la persona se encuentren en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba alojamiento o el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Respuesta Social.</li> <li>• Servicio Centros integrarte atención interna.</li> <li>• Servicio Centro Renacer.</li> <li>• Servicio Comunidad de Cuidado.</li> <li>• Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.</li> <li>• Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.</li> </ul>
<p>Ejecución</p>	<p>El servicio se prestará de manera itinerante, presencial y virtual, atenciones día y entrega de beneficios a las personas migrantes, refugiadas y retornadas caminantes, que se encuentren ubicadas en las entradas y salidas de la ciudad de Bogotá, en forma transitoria.</p> <p>La Modalidad Integración en tu Camino implica la planificación a partir de acciones institucionales públicas, privadas y de cooperación internacional, para procurar el acceso de la población en flujos migratorios, en perspectiva de derechos a la oferta de servicios, para la satisfacción de las necesidades, producto de la migración forzada o voluntaria.</p> <p>Se realiza, a partir de un grupo itinerante en lugares de entrada y salida de población en flujos migratorios. Presta la atención, inicialmente aplicando el procedimiento de Orientación, Información y Referenciación (OIR), entregando información de interés para su paso por la ciudad, verificando el cumplimiento de criterios de ingreso y remitiéndolo al profesional psicosocial o jurídico, quien realizará entrevista para la identificación de necesidades y el respectivo concepto de fragilidad de flujos migratorios mixtos. Este concepto será el que permitirá definir si existe por lo menos una situación de fragilidad social en flujos migratorios mixtos, y por ende, sustentará la entrega o no del beneficio para la persona, familia u hogar que lo requiera, según disponibilidad, y que se entregan por única vez. Dicha ayuda humanitaria se realiza de forma directa por la SDIS o mediante aliados estratégicos públicos, privados y de cooperación internacional.</p> <p>Los beneficios a otorgar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 173 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos entregados por única vez y según disponibilidad.</li> <li>• Acogida transitoria para caminantes de flujos migratorios mixtos: refugio y acciones dirigidas a personas, familias u hogares migrantes en tránsito por la ciudad de Bogotá, por única vez, en calidad de pasadía o hasta por dos días consecutivos, según disponibilidad, y cuando la persona lo solicite.</li> </ul> <p>La Fragilidad social de flujos migratorios mixtos constituye una o más situaciones imprevistas e inesperadas que surgen del fenómeno migratorio y que desbordan la capacidad de respuesta de la persona, grupo familiar u hogar migrante, generando estados que limitan o afectan el goce efectivo de los derechos, obstaculizando y alterando la dinámica habitual de vida, haciendo necesaria una atención institucional.</p> <p>Para esta modalidad las situaciones en las que se configura fragilidad social en Flujos Migratorios Mixtos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migrantes que tienen un estatus migratorio irregular, esto hace referencia a aquel migrante que no cuenta con la autorización por parte del gobierno nacional para permanecer de manera regular en el territorio colombiano.</li> <li>• Muerte de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que por su ausencia afecte significativamente los ingresos.</li> <li>• Personas o familias migrantes cuyo integrante haya sido víctima de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, trata de personas y violencia sexual.</li> <li>• Personas o familias migrantes en riesgo de habitar calle.</li> <li>• Personas cuidadoras sin remuneración.</li> <li>• Personas o familias migrantes sin redes de apoyo.</li> <li>• Personas con condiciones de deterioro de la salud, que limitan su capacidad para generar ingresos debido a una enfermedad incapacitante o de alto costo.</li> </ul> <p>Se considera que las personas, familias u hogares que solicitan el servicio a través de esta modalidad egresan de la atención cuando según el análisis de necesidades, se le entregan los beneficios ofertados que suplan su necesidad, los cuales pueden ser uno o más, o cuando se encuentren activados en otro servicio de la SDIS con el mismo tipo de beneficio o con el fallecimiento del participante</p> <p>Nota: en caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento o situaciones imprevistas que generen dificultades para la atención normal del servicio, se realizara atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.</p>
--	--